Reglamento Interno – HackAME 2025

1. Propósito del reglamento

Establecer normas claras de funcionamiento, responsabilidades y procedimientos del proyecto HackAME 2025 – Retos que inspiran, con el fin de garantizar su ejecución transparente, ordenada y sostenible.

2. Principios rectores

• Transparencia: toda decisión y uso de recursos será registrado y compartido con el equipo directivo.
• Inclusión: participación sin discriminación de género, edad, nacionalidad o discapacidad.
• Colaboración: se promoverá el trabajo en equipo y el respeto mutuo.
• Responsabilidad: cada miembro es responsable de sus tareas asignadas y de cumplir plazos establecidos.
• Innovación social: las soluciones deberán responder a retos reales de la comunidad AME y neuromuscular.

3. Estructura organizativa

• Dirección general: responsable legal y máximo tomador de decisiones **Claudia Sánchez**.
• Responsable académico/a y de mentorías: **María Isabel Acevedo**, encargada de la coordinación de talleres, mentorías y seguimiento académico.
• Equipo operativo: responsables de comunicación, alianzas, logística, mentorías y seguimiento.
• Colaboradores voluntarios: apoyan tareas específicas bajo supervisión.
• Mentores y jurados: aportan su conocimiento en talleres, sesiones y evaluación de proyectos.

4. Roles y responsabilidades

• Dirección general: aprobación final de presupuesto, alianzas y comunicación externa.
• Equipo de comunicación: diseño de estrategia, publicaciones, landing page, contacto con medios.
• Equipo de alianzas: contacto y seguimiento a patrocinadores y aliados.
• Equipo de logística: coordinación de inscripciones, plataformas, cronograma y materiales.
• Equipo académico: definición de talleres, contacto con mentores y seguimiento de sesiones.
• Participantes: cumplir requisitos de inscripción, asistir puntualmente a mentorías y respetar el reglamento.

5. Normas de participación

• Podrán participar pacientes, familiares, estudiantes y profesionales interesados en resolver retos AME.
• La inscripción se hará únicamente a través de la landing page oficial.
• Los equipos estarán conformados por 2 a 5 personas.
• Está prohibido el plagio de proyectos; toda idea debe ser original.
• El incumplimiento de normas dará lugar a la descalificación.

6. Propiedad intelectual

• Las ideas creadas durante HackAME 2025 pertenecerán al equipo que las desarrolle.
• FAMECOL S&S podrá difundir, visibilizar y documentar las ideas, siempre citando a los autores.
• (Opcionalmente, los equipos podrán ceder o donar total o parcialmente sus ideas a FAMECOL S&S si así lo manifiestan por escrito.
Esta cesión será voluntaria y se formalizará con un acuerdo entre las partes).

7. Uso de recursos y patrocinio

• Todos los recursos entregados por patrocinadores se usarán exclusivamente para el proyecto.

• Los patrocinadores recibirán la visibilidad y contrapartidas definidas en los acuerdos firmados.
• Ningún miembro del equipo podrá usar recursos de HackAME 2025 para fines personales.

8. Derechos de imagen y uso de grabaciones

. Al inscribirse en HackAME 2025, los participantes autorizan a la organización a grabar las sesiones virtuales (talleres, mentorías, hackathon y premiación).
. La Fundación FAMECOL S&S podrá utilizar fragmentos de dichas grabaciones (video, audio, fotografías o capturas de pantalla) con fines educativos, divulgativos y de promoción del evento.
. El uso de estas imágenes y grabaciones será siempre en el marco del proyecto HackAME 2025 y respetando la integridad de los participantes.
. Esta autorización no implica cesión económica ni de derechos de autor, y tendrá validez para publicaciones en redes sociales, sitio web, informes, presentaciones y canales de YouTube de la organización.
. Quien no desee aparecer en grabaciones deberá notificarlo previamente a la organización, aceptando que esto puede limitar su participación en ciertas actividades.

9. Mentorías y talleres

• Los mentores serán seleccionados y confirmados por la organización.
• Cada sesión tendrá un cronograma, un responsable y materiales de apoyo.
• Se levantará acta breve o registro de asistencia y contenidos.

10. Comunicación y prensa

• La información oficial solo podrá difundirse desde los canales de HackAME (redes,landing page).
• Cualquier comunicación externa (con medios, patrocinadores, instituciones) debeser validada por la dirección general.
• Está prohibido el uso del logo HackAME sin autorización.

11. Resolución de conflictos

• Todo desacuerdo interno se tratará primero en reunión de coordinación.
• Si no se resuelve, la dirección general tomará la decisión final.
• El respeto mutuo es obligatorio; faltas graves podrán implicar la exclusión del equipo o participante.

12. Confidencialidad

• Los datos de pacientes, familias y participantes estarán protegidos conforme a la ley de habeas data y GDPR (para contactos europeos).
• Ningún miembro podrá compartir información sensible sin autorización expresa.

13. Vigencia

Este reglamento entra en vigor desde su aprobación por la Dirección General de HackAME 2025 y será válido durante todo el ciclo del proyecto (octubre 2025 – enero 2026).

Claudia Sánchez

Claudia Sánchez
HackAME2025
Representante Legal FAMECOL S&S
claudia.sanchez@famecolombia.org

Maria isabel Acevedo
HackAME2025
presidente FAMECOL S&S
presidencia@famecolombia.org